

Lima, 4 de noviembre de 2025



Oficio 802-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

JORGE ZEBALLOS APONTE

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y
Turismo del Congreso de la República



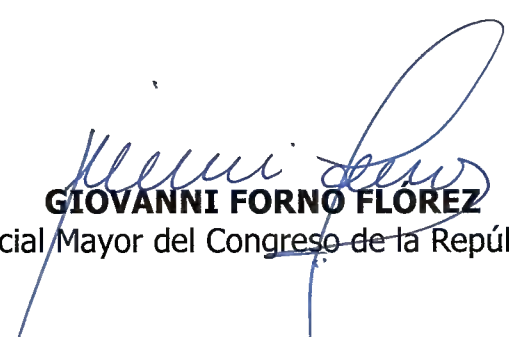
Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 4 de noviembre de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 9846/2024-CR, por el que se propone la ley que otorga seguridad jurídica al comercio regulado y a los emprendimientos formalizados del Centro Histórico de Lima.



En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

RJ 2114951